

República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA RESOLUCIÓN No. 2019019428 DE 22 de Mayo de 2019 Por la cual se concede un Permiso de Comercialización

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigitancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, Decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Que mediante escrito número 20181247151 de fecha 03/12/2018, la Doctora ELIZABETH GARCIA DE VARGAS, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa CORALMEDICA LTDA., solicitó permiso de comercialización para el producto OXIMETRO DE PULSO / PULSOXIMETRO - OXIMETRO DE PULSO a favor de CORALMEDICA LTDA. con domicilio en BOGOTA - D.C... en la modalidad de IMPORTAR y VENDER.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Permiso de Comercialización con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Invima, se emitió concepto favorable en cumplimiento de los requisitos preceptuados en el Decreto 4725 de 2005 y el Decreto 582 de 2017, para la autorización de este Permiso de Comercialización.

En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN por el término de DIEZ (10) años a PRODUCTO: OXIMETRO DE PULSO / PULSOXIMETRO - OXIMETRO DE PULSO

PERMISO DE

COMERCIALIZACIÓN No.:

MARCA:

TIPO DE REGISTRO: TITULAR(ES):

FABRICANTE(S):

INVIMA 2019EBC-0019841 ACCURATE BIO-MEDICAL IMPORTAR Y VENDER

CORALMEDICA LTDA. con domicilio en BOGOTA - D.C.

HUNAN ACCURATE BIO-MEDICAL TECHNOLOGY CO. LTD con domicilio en

CHINA

IMPORTADOR(ES): ACONDICIONADOR(ES): CORALMEDICA LTDA. con domicilio en BOGOTA - D.C. CORALMEDICA LTDA. con domicilio en BOGOTA - D.C.

TIPO DE EQUIPO BIOMÉDICO: EQUIPO BIOMÉDICO DE DIAGNOSTICO

RIESGO:

SISTEMAS:

ELECTRICO Y ELECTRONICOS

SUBSISTEMAS:

CABLE CORRIENTE, ADAPTADOR DE CORRIENTE, SENSOR DE DEDO PARA

OXIMETRIA, FORRO CONTRA-CHOQUE PRESENTACIÓN COMERCIAL:UNIDAD / SET

USO:

EL OXIMETRO DE PULSO ESTA DISENADO PARA LA MONITORIZACIÓN CONTINUA DE LA SATURACIÓN DE OXIGENO Y LA FRECUENCIA DE PULSO DEL PACIENTE.

OBSERVACIONES:

ESTE PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN AMPARA ACCESORIOS Y REPUESTOS EXCLUSIVOS DE LOS MODELOS Y/O REFERENCIAS: FS10A OXIMETRO DE PULSO TIPO DEDO

FS20A OXIMETRO DE PULSO TIPO DEDO FS10C OXIMETRO DE PULSO TIPO DEDO FS20C OXIMETRO DE PULSO TIPO DEDO

HS10A OXIMETRO DE PULSO HS20A OXIMETRO DE PULSO

HS10A-LI OXIMETRO DE PULSO CON BATERIA HS20A-LI OXIMETRO DE PULSO CON BATERIA

SENSOR PARA OXIMETRIA USO ADULTO, PEDIATRICO Y NEONATAL PARA

OXIMETROS HS10A, HS20A, HS10A-LI, HS2A-LI

ADVERTENCIAS: ANTES DE PONER EL SISTEMA EN FUNCIONAMIENTO, VERIFIQUE QUE EL EQUIPO, LOS CABLES DE CONEXIÓN Y LOS ACCESORIOS ESTEN EN BUENAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN. PARA EVITAR RIESGO DE EXPLOSIÓN, NO USE EL EQUIPO EN PRESNECIA DE ANESTESICOS, VAPORES O LIQUIDOS INFLAMABLES. NO

Página 1 de 2

Instituto Nacional de Viglancia de Medicamentos y Alimentos - Invima Oficina Principal: Ora 10 Nº 64 - 28 - Bogotá Administrativo: Cra 10 Nº 64 - 60

[1] 2948700

www.invima.gov.co





República de Colombia

Ministerio de Salud y Protección Social

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA RESOLUCIÓN No. 2019019428 DE 22 de Mayo de 2019

Por la cual se concede un Permiso de Comercialización

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, Decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

ABRA LA CARCASA DEL EQUIPO, PUEDE EXISTIR RIESGO DE DESCARGA ELECTRICA. TODOS LOS SERVICIOS Y ACTUALIZACIONES FUTURAS DEBER SER REALIZADOS POR PERSONAL CAPACITADO Y AUTORIZADO POR EL FABRICANTE UNICAMENTE, ANTES DE CONECTAR EL EQUIPO A LA CORRIENTE, VERIFIQUE QUE LAS CLASIFICACIONES DE VOLTAJE Y FRECUENCIA DE LA LINEA DE ALIMENTACIÓN SEAN LAS MISMAS QUE LAS

INDICADAS EN LA ETIQUETA DEL EQUIPO O EN ESTE MANUAL.

VIDA ÚTIL: EXPEDIENTE No .:

5 AÑOS 20155065

RADICACIÓN No.: FECHA:

20181247151 03/12/2018

ARTICULO SEGUNDO.- Se aprueba etiqueta del fabricante y etiqueta del importador aportadas mediante radicado No. 20181247151.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución procede unicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 22 de Mayo de 2019 Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTORA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS Proyectó: Legal: arojass, Técnico: ysanchezo Revisó: cordina_varios

Página 2 de 2

iristituto Nacional de Viglancia de Medicamentos y Alimentos - invima Oficina Principal: Cra 10 Nº 64 - 28 - Bogotá Administrativo: Cra 10 Nº 64 - 60 (1) 2948700

www.invima.gov.co

